

34.ª EDICIÓN PREMIOS TORIBIO ECHEVARRIA

” Premios Euskadi al Emprendimiento Tecnológico e Innovador”

Bases

El Ayuntamiento de Eibar, bajo la dirección de su Dpto. de Desarrollo Económico, Empleo e Innovación y Bic Gipuzkoa promueven y patrocinan una nueva edición de los Premios "Toribio Echevarria", contando con la colaboración y Premios de la Dirección de Emprendimiento, Innovación y Sociedad de la Información del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco, el Departamento de Promoción Económica y Proyectos Estratégicos de la Diputación Foral de Gipuzkoa, SPRI, Cámara de Gipuzkoa, Elkargi, APD, Debegesa, Confebask y las asociaciones empresariales: Adegí, Cebek y SEA.

Se ratifican los valores que este Premio pretende fomentar y reconocer: **iniciativa, innovación, capacidad emprendedora, creatividad y desarrollo empresarial**, añadiendo un especial énfasis a la **innovación tecnológica**.

Siguiendo con la filosofía que define estos Premios, el Ayuntamiento de Eibar y Bic Gipuzkoa mantienen su apuesta de apoyar e impulsar todas aquellas realidades de creación e innovación tecnológica cuyo desarrollo signifique la consolidación de una cultura de la innovación y la modernización del tejido industrial del País Vasco y todas aquellas "ideas" que sean susceptibles de consolidarse en una realidad empresarial.

1.- Objetivos

- 1.- Fomentar ideas y empresas innovadoras de base tecnológica.
- 2.- Apoyar y difundir la figura de la persona emprendedora.
- 3.- Favorecer la creación de empleo.
- 4.- Posibilitar la creación y desarrollo de nuevas empresas.
- 5.- Impulsar la innovación tecnológica en las empresas.

2.- Requisitos de participación

Premio “Startups y Proyectos Empresariales”

- Startups de carácter innovador y/o científico-tecnológico que cumplan los siguientes requisitos:
 - Antigüedad no superior a 5 años desde la fecha de constitución.
 - Facturación no superior a 0,5 M €
 - Que se encuentre en fase de ronda semilla o en primera ronda de inversión de venture capital.
 - Tener su sede social y sus instalaciones operativas en el País Vasco.
- Emprendedores/as individuales o en grupo nacidos o residentes en el País Vasco que presenten proyectos de nuevas iniciativas empresariales, preferentemente de carácter innovador y/o científico-tecnológico.

Premio “Empresa Innovadora”

- Empresas innovadoras de carácter tecnológico que estén en fase de crear una nueva unidad de negocio o una nueva actividad empresarial.
- Startups de carácter científico-tecnológico que cumplan los siguientes requisitos:
 - Antigüedad no superior a 5 años desde la fecha de constitución
 - Facturación superior a 0,5 M € o, que aun no estando facturando, dispongan de una estructura societaria que garantice el proceso de maduración del producto/servicio y su lanzamiento al mercado en ejercicios próximos.
- Tener su sede social y sus instalaciones operativas en el País Vasco.

Nota: En todo caso, la organización de los Premios se reserva el derecho de reorientar las candidaturas a uno u otro Premio, independientemente de a cuál se hayan presentado. Dicho extremo será comunicado a las candidaturas correspondientes, explicando las razones en que se haya basado para dicha decisión.

Premios Extraordinarios Ayuntamiento de Eibar

Premio “Empresa Eibarresa”

- Tener su origen y/o ubicación en Eibar o, en su caso, que la empresa que adquiera el compromiso de ubicarse en Eibar en el plazo máximo de un año desde la concesión del Premio y por un periodo mínimo de 2 años.

Premio “Especialización estratégica”

- Presentar su actividad en una de las áreas de especialización estratégica definida y apoyada por el Ayuntamiento de Eibar: Manufactura Avanzada- especialmente mecánica de microprecisión y robótica-, Energía y Deporte, priorizando esta última área.
- Tener su sede en Eibar o, en su caso, que la empresa adquiera el compromiso de ubicarse en Eibar en el plazo máximo de un año desde la concesión del Premio y por un periodo mínimo de 2 años

3.- Premios

Premio “Startups y Proyectos Empresariales”

Dotado con:

- Premio en metálico del **Ayuntamiento de Eibar** 10.500 €.
- Acceso a través de los **BICs del País Vasco** a sus Programas de apoyo para la realización del estudio de viabilidad, puesta en marcha y desarrollo de la nueva iniciativa, siempre y cuando se cumplan con los requisitos indicados en los mismos.
- Adhesión gratuita durante un año a **APD**, lo que significa:
Asistencia gratuita a todas las Jornadas que organice cualquiera de las Zonas de APD y asistencia con el importe correspondiente a las empresas asociadas, a los Cursos y Seminarios y Cursos Executive- organizados por APD Zona Norte. Así mismo tendrá acceso a los servicios de marketing digital (branding y captación de leads), y formación in Company a medida que la asociación presta a sus empresas socias.
- Premio **Cámara de Gipuzkoa**, consistente en el acceso gratuito a cualquiera de las acciones formativas que organizan, hasta un máximo de 100h.

- Premio **ELKARGI**, consistente en dos sesiones de 3 horas de asesoramiento financiero en función de las necesidades de la empresa ganadora y acceso a una acción formativa financiera dentro de la oferta de cursos

Premio “Empresa Innovadora”

Dotado con:

- Premio en metálico del **Ayuntamiento de Eibar** 10.500 €.
- Acceso a través de los **BICs del País Vasco** a sus Programas de apoyo para la realización del estudio de viabilidad, puesta en marcha y desarrollo de la nueva iniciativa, siempre y cuando se cumplan con los requisitos indicados en los mismos.
- Adhesión gratuita durante un año a **APD**, lo que significa:
Asistencia gratuita a todas las Jornadas que organice cualquiera de las Zonas de APD y asistencia con el importe correspondiente a las empresas asociadas, a los Cursos y Seminarios y Cursos Executive- organizados por APD Zona Norte. Así mismo tendrá acceso a los servicios de marketing digital (branding y captación de leads), y formación in Company a medida que la asociación presta a sus empresas socias.
- Premio **Cámara de Gipuzkoa**, consistente en el acceso gratuito a cualquiera de las acciones formativas que organizan, hasta un máximo de 100h.
- Premio **ELKARGI**, consistente en dos sesiones de 3 horas de asesoramiento financiero en función de las necesidades de la empresa ganadora y acceso a una acción formativa financiera dentro de la oferta de cursos
- Premio de las Asociaciones Patronales correspondiente al territorio en el que esté ubicada la empresa ganadora:
 - Premio **ADEGI**, consiste en la posibilidad de disfrutar de 6 sesiones gratuitas del Servicio de Coaching de Fabrika para ayudar al cumplimiento de los objetivos profesionales potenciando los recursos y habilidades personales, así como en la adhesión gratuita por un año a su Foro de Emprendedores y a toda la actividad y asesoramiento general de ADEGI.
 - Premio **CEBEK**, adhesión de la empresa a CEBEK Emprende que ofrece iniciativas específicas para empresas de reciente creación que, a su vez permite participar en toda la actividad general de CEBEK.

- Premio **SEA**, adhesión de la empresa al Foro Emprendedores de SEA que ofrece iniciativas específicas para empresas de reciente creación que, a su vez permite participar en toda la actividad general de SEA.

Premio “Apoyo a la Internacionalización”

Dotado con:

- La realización por parte de Basque Trade & Investment (Agencia Vasca de Internacionalización), perteneciente al Grupo SPRI de un proyecto de acceso a uno de los mercados cubiertos por su Red Exterior. Dicho proyecto se concretará en una prospección de mercado y/o búsqueda en el mismo de potenciales socios comerciales, industriales o tecnológicos.

Nota:

La presentación a este Premio es opcional, y exige la presentación de una solicitud específica.

El proyecto deberá iniciarse dentro del año de concesión del premio.

El plazo de ejecución del proyecto se concretará con Basque Trade & Investment antes de la puesta en marcha del mismo.

Premios Extraordinarios Ayuntamiento de Eibar

El Ayuntamiento de Eibar, continuando y reforzando su apuesta por la innovación y el emprendimiento innovador /tecnológico en la ciudad de Eibar, otorga dos Premios extraordinarios.

Premio “Empresa Eibarresa”

Se otorgará a una de las candidaturas presentadas en cualquiera de las otras dos categorías que el tribunal considere que presenta un nivel de calidad - grado de innovación, propuesta de valor clara para el mercado, compromiso del equipo emprendedor y potencial de inversión y creación de empleo - que la hace merecedora de este premio.

Premio dotado con:

- Premio en metálico **Ayuntamiento de Eibar** 10.500 €.
- Acceso a través de **Bic Gipuzkoa** a formación especializada para emprendedores y nuevas empresas.

Premio “Especialización estratégica”

Se otorgará a una de las candidaturas presentadas en cualquiera de las otras dos categorías- que el tribunal considere que presenta un nivel de calidad - grado de innovación, propuesta de valor clara para el mercado, compromiso del equipo emprendedor y potencial de inversión y creación de empleo- que la hace merecedora de este premio.

Premio dotado con:

- Premio en metálico **Ayuntamiento de Eibar** 10.500 €.
- Acceso a través de **Bic Gipuzkoa** a formación especializada para emprendedores y nuevas empresas.

Nota:

Los Premios de esta categoría son complementarios a las otras dos categorías, no excluyentes, podrán ser concedidos a una iniciativa ganadora de cualquiera de ellas

4.- Valoración de candidaturas

Los proyectos presentados serán evaluados en una primera fase por un Comité Técnico configurado por expertos de las entidades patrocinadoras.

Los proyectos seleccionados en esta primera fase serán evaluados posteriormente por los miembros del tribunal.

Se valorarán especialmente los siguientes aspectos:

- Coherencia entre perfil del promotor/empresa promotora y el proyecto empresarial.
- Grado de innovación del producto/servicio y su viabilidad en el mercado.
- Capacidad de crecimiento y generación de riqueza y empleo cualificado a medio plazo.

5.- Documentación

La documentación está disponible en la web de los Premios www.toribioechevarria.com

Premio “Startups y Proyectos Empresariales”

- **Resumen ejecutivo**, con una extensión máxima de dos páginas, que resuma y resalte los principales valores del proyecto.
- **Plan de Empresa**, pudiendo utilizar para su elaboración, opcionalmente, el **Modelo Plan de Empresa**.

La extensión del documento a presentar no deberá exceder, en todo caso, de 40 páginas. En caso de que el grado de maduración del proyecto no sea el suficiente para presentar un Plan de Empresa, se cumplimentará el **Cuestionario para ideas empresariales**.

- Un breve **resumen histórico** de la empresa y el equipo promotor.

Otros documentos

Startups:

- Alta en el **Impuesto de Actividades Económicas (IAE)**.
- **Escrituras** y, en su caso, anexos de cambios societarios actualizados.
- Certificados al corriente en pagos con **Hacienda y Seguridad Social**.
- **Certificado** volumen de **facturación**.

Proyectos Empresariales:

- Certificado de **Empadronamiento**.

Premio “Empresas Innovadoras”

- **Resumen ejecutivo**, con una extensión máxima de dos páginas, que resuma y resalte los principales valores de la idea/proyecto.
- **Plan de Empresa**, pudiendo utilizar para su elaboración, opcionalmente, el Modelo Plan de Empresa facilitado por la organización (www.toribioechevarria.com).

La extensión del documento a presentar no deberá exceder, en todo caso, de 40 páginas.

- Un breve **resumen histórico** de la empresa y el equipo promotor.

- Otros documentos

- Alta en el **Impuesto de Actividades Económicas (IAE)**.
- **Escrituras** y, en su caso, anexos de cambios societarios actualizados.
- **Certificados** al corriente en pagos con **Hacienda y Seguridad Social**.
- **Certificado** volumen de **facturación**.



Premio “Apoyo a la Internacionalización”

- Se cumplimentará el ***cuestionario de internacionalización***.

“Premios extraordinarios Ayuntamiento de Eibar”

- Las iniciativas que quieran optar a estos premios complementarios al resto de los Premios deberán hacerlo constar en la solicitud
- Además de la documentación general solicitada en el Premio al que se opte, los proyectos/empresas no ubicadas en Eibar al inscribir su candidatura deberán presentar un escrito en el que recoja el interés/compromiso de la iniciativa a ubicarse en Eibar.

6.- Otras consideraciones

- En el caso de que las candidaturas provengan de Empresa, dicha empresa deberá designar una persona física que será quien la represente a los efectos que se deriven del proceso de selección de los premiados.
- En el Premio “Startups y Proyectos Empresariales”, en el caso de que la iniciativa corresponda a un grupo de promotores/ras, se designará una persona física que será quien represente a los efectos que se deriven del proceso de selección de los premiados.
- Como dato complementario indicar que el Tribunal del Premio mantendrá entrevistas personales con aquellos/as participantes que considere pertinente.
- En el caso de las Empresas, la entrevista se mantendrá con la persona en quien hayan delegado su representación a la hora de inscribirse en los Premios.
- Para la percepción del importe material del premio será necesario acreditar que se está al corriente de los pagos a la Hacienda Pública y Seguridad Social.
- La validez para la materialización/ejecución de los premios aportados, será la comprendida entre el presente premio y la convocatoria de la siguiente edición.
- Los proyectos presentados serán tratados con total confidencialidad por los Miembros del Tribunal.
- Con respecto a los medios de información, el compromiso que adquieren los participantes es únicamente a difundir el título genérico del proyecto y el nombre de la empresa/promotor que lo lidera. En el caso de los proyectos finalistas, que siempre pueden obtener una mayor cobertura informativa por parte de los medios, se tratará personalmente con cada uno de ellos el nivel de información que desean sea hecho público fuera de lo anteriormente referenciado.
- El participante será el único responsable de la veracidad de las manifestaciones contenidas en la documentación presentada, no estando las entidades concedentes del Premio en modo alguno obligadas a indagar o probar dicha veracidad, todo ello sin perjuicio de que puedan hacerlo, si lo estiman necesario o conveniente.
- Que todos los documentos aportados para garantizar la elegibilidad como beneficiario se corresponden con los originales que obran en poder de la entidad.
- Adicionalmente, no alcanzará responsabilidad alguna a las entidades concedentes del Premio en el supuesto de que la idea cuya explotación se propone o cualquiera de los documentos presentados por el participante vulnere de algún modo los derechos de terceros en materia de propiedad intelectual, industrial o de cualquier otra índole.

7.- Plazo de presentación e inscripciones

- El plazo de presentación de las candidaturas finaliza el **16 de mayo 2024 a las 15:00 h.**
- Las candidaturas se registrarán a través www.toribioechevarria.com

8.- Miembros del Tribunal

GOBIERNO VASCO - Dpto. de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente.

DIPUTACIÓN F. GIPUZKOA - Dpto. de Promoción Económica y Proyectos Estratégicos.

AYUNTAMIENTO DE EIBAR - Dpto. de Desarrollo Económico, Empleo e Innovación.

SPRI

APD

DEBEGESA

ADEGI

CONFEBASK

CÁMARA DE GIPUZKOA

ELKARGI

UPV/EHU

BIC GIPUZKOA